



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 fracción IX del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15**, relativa a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones para el Congreso, previo análisis de conveniencia. Es **obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación en la presente licitación.**

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar:

Libre a bordo en el piso de las oficinas del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:

El proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar, instalar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos, a más tardar el día 1° de marzo de 2015 a las 09:00 horas; el servicio se otorgará por el **periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015.**

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:

Partida 1 en negro: mínimo 2'500,000 y máximo 5'000,000 fotocopias/impresiones

Partida 2 en color: mínimo 25,000 y máximo 50,000 fotocopias/impresiones

El servicio deberá incluir el suministro de los consumibles y/o componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, entregándose de manera mensual un stock al Departamento de Servicios Generales de acuerdo al volumen de fotocopias e impresiones durante todo el período; así mismo deberá incluir el mantenimiento preventivo y/o correctivo y las refacciones que esto amerite, los cuales correrán por cuenta del proveedor, excepto el papel, cuyo suministro lo realizará el Congreso.

El proveedor adjudicado, deberá:

- **Cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.**
- Realizar la **toma de lectura** del número de **fotocopias e impresiones** de cada equipo, el último día hábil de cada mes, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y la Coordinación de Informática.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán los responsables de supervisar el servicio.

QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien en un lapso no mayor de **1 hora** atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir el (los) equipo(s); la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose por mensualidades vencidas, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura electrónica** debidamente requisitada.

Las facturas impresas deberán entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, adjuntado el **reporte de servicio** correspondiente al mes vencido emitido por el área responsable, dentro de los **3 (tres) días** siguientes al mes en el que se prestó el servicio, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Además de lo anterior, se deberá enviar las facturas electrónicas, a los correos programacionypresupuestos2014@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx y confirmar su recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 y 3243 del Departamento de Programación y Presupuestos y extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre: Congreso del Estado de Veracruz
Domicilio fiscal: Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia El Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Coordinación de Informática, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
 - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **Anexo técnico** de las presentes bases. **Deberá presentar catálogos, folletos, ilustraciones y/o demás datos que respalden las especificaciones técnicas solicitadas.**
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1**
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor **NO ESTÁ INHABILITADO** por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) Carta compromiso en la que el proveedor señale que se compromete a la instalación y puesta en marcha de los equipos, así como respetar y mantener la estructura original del lugar donde se llevará acabo la instalación, garantizando la seguridad, además hacer constar que se entregarán copias fotostáticas de los manuales de operación en español de cada uno de los equipos al momento de su entrega e instalación.
 - g) Programa de capacitación sobre el uso del equipo, cuando menos a dos personas en sitio por cada equipo.
 - h) Relación de dependencias y/o empresas a las cuales prestó el servicio de fotocopiado en el ejercicio 2014 o a la fecha está vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta información podrá ser verificada por la Convocante.
 - i) Deberán entregar copia de las facturas de los equipos motivo de la prestación del servicio, **modelos 2012** o la documentación comprobatoria donde se constate el año de adquisición y/o fabricación de los mismos.

- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:
- a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**). **(en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose)**
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3**
 - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4**
 - d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5**
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas "**Jesús Reyes Heróles**" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en **un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al monto de \$75,420.75 (setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 75/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado o el importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de PÓLIZA DE FIANZA** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo N° 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al monto de \$75,420.75 (setenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 75/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado, o bien a el importe inferior equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **Anexo N° 7**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEXTA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, en base al volumen máximo de fotocopias y/o impresiones, así como de lo No entregado de manera oportuna y de lo cual incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 30 de enero de 2015 a las 11:00 hrs.**, a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Ver., a 23 de enero de 2015

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante)**.

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		
*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:		
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
*Escritura pública número:		*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXON° 2
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

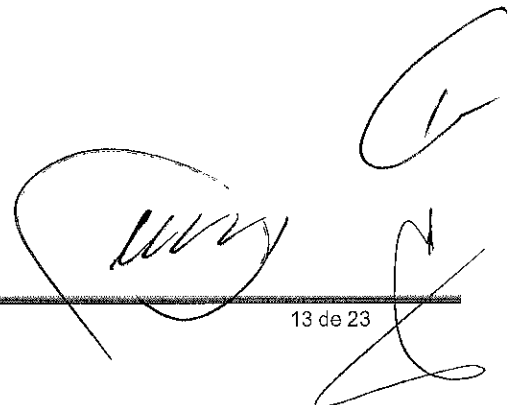
- 1. Conocer** el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- 2. Que la empresa NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico**, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico**).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario **especificar lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica: LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15

N° PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE Y/O RAZÓN		
				Precio unitario	IVA	Importe total por fotocopia
1	1	servicio	Fotocopias e impresiones en negro, con equipo de mediana y alta producción	\$ -	\$ -	\$ -
2	1	servicio	Fotocopias e impresiones en color, con equipo a color	\$ -	\$ -	\$ -
Importe con letra Part. 1						
Importe con letra Part. 2						

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:

Partida 1 en negro: mínimo 2'500,000 y máximo 5'000,000 de fotocopias/impresiones

Partida 2 en color: mínimo 25,000 y máximo por 50,000 de fotocopias/impresiones

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN
TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

A N E X O N º 5
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____ (nombre o razón social del licitante)
BANCO: _____
N° DE CUENTA: _____
CLABE INTERBANCARIA: (en su caso) _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO N° 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO -----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante (el tiempo de la prestación del servicio) a partir de que sea(n) recibida(s), instaladas y puestas en operación, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO N° 7
CARTA GARANTÍA

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo de 1 (un) año)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien en un lapso no mayor de **1 hora** atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir el (los) equipo(s); la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

N° PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	ESPECIFICACIONES	EQUIPO NECESARIO
1	1	servicio	Fotocopia e impresión en negro	13 equipos de mediana producción 4 equipos de alta producción
2	1	servicio	Fotocopia e impresión en color	3 equipos a color

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:

Partida 1 en negro: mínimo 2'500,000 y máximo 5'000,000 de fotocopias/impresiones
Partida 2 en color: mínimo 25,000 y máximo 50,000 de fotocopias/impresiones

PLAZO:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar, instalar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos, a más tardar el día 1° de marzo de 2015 a las 09:00 horas.

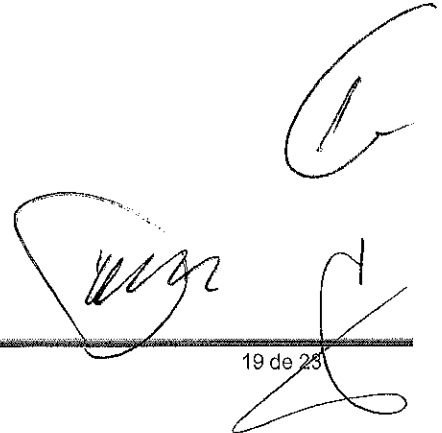
LUGAR:

Libre a bordo en el piso de las oficinas del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

PERIODO:

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

El servicio deberá incluir el suministro de los consumibles y/o componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, entregándose de manera mensual un stock al Departamento de Servicios Generales de acuerdo al volumen de fotocopias/impresiones durante todo el período; así mismo deberá incluir el mantenimiento preventivo y/o correctivo y las refacciones que esto amerite, los cuales correrán por cuenta del proveedor, excepto el papel, cuyo suministro lo realizará el Congreso.



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Los equipos necesarios para la prestación del servicio de fotocopiado, deberán cumplir con las siguientes características:

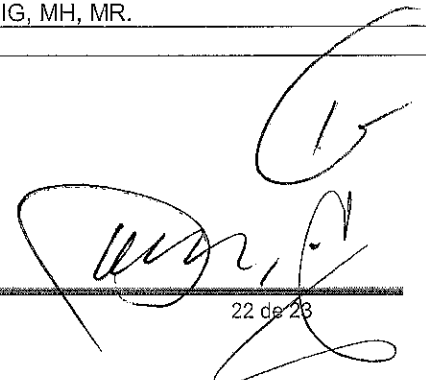
EQUIPOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	
MEDIANA PRODUCCIÓN	13	AÑO DEL MODELO:	2012
		TECNOLOGÍA :	Laser monocromática.
		VELOCIDAD DE COPIADO/ IMPRESIÓN :	28 por minuto.
		DISCO DURO :	Interno de 80 Gb.
		MEMORIA RAM:	Copiado 640 Mb y 1 Gb impresión y escaneo.
		CPU :	800 Mhz
		CONTROL DE CUENTAS:	1,000 Usuarios.
		CAPACIDAD DE PAPEL :	1,000 hojas en 2 diferentes bandejas de 500 hojas cada una.
		SALIDA DE PAPEL :	De 500 hojas con capacidad de separar juegos, engrapado.
		CONECTIVIDAD :	RJ-45 Ethernet 10/100/1,000 mbps, USB 2.0, soportar gigabit ethernet
		RESOLUCIÓN :	1,200 x 1,200 y 600 x 600 DPI
		MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"
		LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, Emulación Postscript 3
		AUTENTICACIÓN:	Mediante Directorio Activo (LDAP)
		IMPRESIÓN:	A doble cara.
		SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000 y versiones posteriores, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores Server 2008; Mac, SAP, Unix.
		ESCANER:	A color con alimentador Automático Duplex de 100 Originales y Cama Plana para originales hasta 11" x 17"
		FORMATO DE IMAGEN DE ESCANEADO:	TIFF, PDF y JPEG
		DESTINOS DE ESCANEADO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB Frontal.
		PEDESTAL INCLUIDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.
		DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 8.5 pulgadas de alta resolución.
		VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.
		PANEL DE CONTROL:	Administración y acceso Vía remota para servicio y capacitación. Con teclado retráctil.
TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.		
COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX:	G3 o SUPERIOR.		
VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.		
RESOLUCIÓN:	400 dpi.		
METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.		
AURICULAR:	SI		

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

EQUIPOS	CANT.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	
ALTA PRODUCCIÓN	4	AÑO DEL MODELO:	2012
		TECNOLOGÍA :	Láser monocromática.
		VELOCIDAD DE COPIADO/ IMPRESIÓN :	62 páginas por minuto.
		DISCO DURO :	Interno de 80 Gb.
		MEMORIA RAM:	1 GB Copiado, Impresión y Escaneo.
		CPU :	992 Mhz.
		CONTROL DE CUENTAS:	1,000 Usuarios.
		CAPACIDAD DE PAPEL :	3,000 Hojas en 3 diferentes bandejas.
		SALIDA DE PAPEL :	De 3000 hojas con capacidad de separar juegos, engrapado.
		CONECTIVIDAD :	RJ-45 Ethernet 10/100/1000 mbps, USB 2.0, Soportar Ethernet
		RESOLUCIÓN :	600 x 600 DPI.
		MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"
		LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, Emulación Postscript 3.
		IMPRESIÓN:	A doble cara.
		SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000 y versiones posteriores, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores Server 2008; Mac, SAP, Unix.
		ESCANER:	A color con alimentador Automático Duplex de 250 Originales y Cama Plana para originales hasta 11" x 17"
		FORMATO DE IMAGEN DE ESCANEADO:	TIFF, PDF y JPEG
		DESTINOS DE ESCANEADO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB Frontal.
		PEDESTAL INCLUIDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.
		DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 10.4 pulgadas de alta resolución.
		DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 8.5 pulgadas de alta resolución.
		VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.
TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.		
COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX:	G3 o SUPERIOR.		
VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.		
RESOLUCIÓN:	400 dpi.		
METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.		
AURICULAR:	SI		

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	
A COLOR	3	AÑO DEL MODELO:	2012
		TECNOLOGÍA :	Láser color, blanco y negro.
		VELOCIDAD DE COPIADO/IMPRESIÓN :	23 páginas por minuto.
		VELOCIDAD DE ESCANEADO:	50 páginas por minuto.
		DISCO DURO :	Interno de 160 Gb
		MEMORIA RAM:	1 Gb.
		CPU :	600 Mhz.
		CONTROL DE CUENTAS:	1,000 Usuarios
		CAPACIDAD DE PAPEL :	500 hojas en 1 charola y 100 hojas en 1 charola manual
		SALIDA DE PAPEL :	500 hojas con capacidad de separar juegos y engrapado
		CONECTIVIDAD :	RJ-45 Ethernet 10/100/1000 mbps, USB 2.0, soportar Ethernet
		RESOLUCIÓN :	600 DPI.
		MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"
		LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, Emulación Postscript 3.
		AUTENTICACIÓN:	Mediante Directorio Activo (LDAP)
		IMPRESIÓN:	A doble cara.
		SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000 y versiones posteriores, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores Server 2008; Mac, SAP, Unix.
		ESCANER:	A color con alimentador Automático Duplex con al menos 100 Originales y cama plana para originales hasta 11" x 17"
		FORMATO DE IMAGEN:	TIFF, PDF y JPEG
		ESCANEO E IMPRESIÓN:	Directo a memoria USB
		DESTINOS DE ESCANEADO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB Frontal.
		PEDESTAL INCLUIDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.
		DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 10.4 pulgadas de alta resolución.
VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Interconstruida a B & N y color de 7.1 pulgadas de alta resolución.		
PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.		
TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.		
COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX	G3 o superior.		
VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.		
RESOLUCIÓN	400 dpi.		
METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.		
AURICULAR:	SI		



ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-15
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE FOTOCOPIADO

CONDICIONES:

La **toma de lectura** del número de **fotocopias e impresiones** de cada equipo, lo realizará el proveedor adjudicado, el último día hábil de cada mes, previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y la Coordinación de Informática.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán los responsables de supervisar el servicio.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien en un lapso no mayor de **1 hora** atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir el (los) equipo(s); la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

Deberán entregar copia de las facturas de los equipos motivo de la prestación del servicio, **modelos 2012** o la documentación comprobatoria donde se constate el año de adquisición y/o fabricación de los mismos.

Deberá dar capacitación sobre el uso de los equipos, cuando menos dos personas en sitio por cada equipo.